



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de noviembre de 1989

Número 86

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de riego de temporal de uso individual y de uso colectivo, de terrenos del ejido San Martín Obispo o Tepetlixpa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx. (Reg.—467).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Que por oficio número FSO.9/6 No 00880 de fecha 21 de febrero de 1956, la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S.A., solicitó al Departamento Agrario, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 1,105.00 m2 de terrenos ejidales del poblado denominado "San Martín Obispo o Tepetlixpa", municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la línea transmisora de 85 KV. doble circuito que partiendo del kilómetro 15 de las líneas de 85 KV. El Oro-Necaxa, conecta con las líneas del mismo voltaje Cerro Gordo-Lechería, conforme a lo establecido en el artículo 286 del

Código Agrario de 1942, antecedente inmediato del artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 187 fracciones I y VII del mismo código y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la ley. Posteriormente mediante oficio número 2148 de fecha 19 de junio de 1980, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., en liquidación, ratifica la solicitud formulada por la Compañía de Luz y Fuerza del Sureste de México, S.A. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 446772 de fecha 9 de junio de 1987 y publicaciones de la solicitud en el *Diario Oficial de la Federación* del 8 de diciembre de 1980 y en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México* el 10 de junio de 1978. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado, la Comisión Agraria Mixta y el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V., manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos

Tomn CXLVIII Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de Nov. de 1989 | No. 86

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de riego de temporal de uso individual y de uso colectivo, de terrenos del ejido San Martín Obispo o Tepetlixpa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx. (Reg.—467).

**AVISOS JUDICIALES:** 3762, 3746, 3655, 3656, 3657, 3658, 3653, 3654, 3978, 3963, 3972, 3962, 3760, 3753, 3981, 4035, 4036, 4037, 4038, 4039, 4040, 4031, 4032, 4033, 4034, 4030, 3935, 3919, 3889, 3865, 3882, 3866, 3867, 3932, 3934, y 3924.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3970, 4021, 4024, 4022, 4025, 3965, 3963, y 3989.

(Viene de la primera página)

ejidales de que se trata; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 28,015.00 m<sup>2</sup> de los cuales 1,646.00 m<sup>2</sup> son de riego de uso individual, 24,027.00 m<sup>2</sup> de temporal de uso individual y 2,342.00 m<sup>2</sup> de temporal de uso colectivo.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 12 de agosto de 1926 publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de noviembre de 1926 y ejecutada el 9 de septiembre de 1926 se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "San Martín Obispo o Tepetlixpa", municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, una superficie total de 334-00-00 Has. para beneficiar a 139 capacitados en materia agraria; asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 20 de julio de 1938, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de julio de 1938, se concedió al poblado

de referencia por concepto de primera ampliación de ejido, una superficie total de 102-40-00 Has. para beneficiar a 12 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, dicha Resolución se ejecutó el 4 de agosto de 1938; de igual forma, por Resolución Presidencial de fecha 24 de marzo de 1954, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de mayo de 1954, el poblado de que se trata, permutó una superficie de 102-40-00 Has. al poblado de Cuautitlán, recibiendo a cambio 370-20-00 Has.; por Resolución Presidencial de fecha 23 de enero de 1957, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de febrero de 1957, el poblado que nos ocupa permutó una superficie de 5,000.00 m<sup>2</sup> a la empresa Monsanto Mexicana, S.A., recibiendo a cambio un área de 9,000.00 m<sup>2</sup> y una compensación de \$ 9,000.00; por Decreto Presidencial de fecha 21 de mayo de 1954, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de julio de 1954, se expropió al ejido del poblado de referencia una superficie de 2-73-53 Has a favor de la Compañía de Fuerza del Sureste de México, S.A., para destinarse a la construcción de la Subestación Primaria, así como la instalación de líneas de energía eléctrica; por Decreto Presidencial de fecha 20 de diciembre de 1963, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de julio de 1964, se expropió al ejido del poblado de que se trata una superficie de 52-00-00 Has a favor de Granjeros de México, S.C., para destinarse al mejoramiento del centro de población existente y de sus fuentes propias de vida; por Decreto Presidencial de fecha 23 de octubre de 1964, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de noviembre de 1964, se expropió al ejido del poblado de referencia una superficie de 1-88-00 Has. a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, para destinarse a las obras del Emisor del poniente en la Cuenca del Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 22 de octubre de 1971, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de febrero de 1972, se expropió al ejido del poblado de que se trata una superficie de 00-68-11 Has. a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a formar parte de la zona de protección a la Planta Termo-Eléctrica de Lechería, México y por Decreto Presidencial de fecha 23 de abril de 1980, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de junio de 1980, se expropió al ejido del poblado en estudio una superficie de 3-09-50 Has a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 KV., que se denominará "Anillo Norte".

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 1,006.00 por metro cuadrado, para los terrenos de riego y de temporal, por lo que siendo 1,646.00 m<sup>2</sup> de riego y 26,369.00 m<sup>2</sup> de temporal, el monto de la indemnización a cubrir por los 28,015.00 m<sup>2</sup> a expropiar es de \$ 28'183,090.00, resultando afectados con superficie de temporal los siguientes ejidatarios: 1.—Donaciano Ramírez con 1,178.00 m<sup>2</sup>, 2.—Leonor Pérez 957.00 m<sup>2</sup>, 3.—Fidel Domínguez 250.00 m<sup>2</sup>,

4.—Miguel Domínguez H. 102.00 m2, 5.—Miguel Domínguez 265.00 m2, 6.—Jesús Flores 567.00 m2, 7.—Eulalio Dorantes 700.00 m2, 8.—Pedro Flores 725.00 m2, 9.—José Zarco 788.00 m2, 10.—Laureano Hernández 788.00 m2, 11.—Clandio Jiménez 800.00 m2, 12.—Concepción Dorantes 830.00 m2, 13.—Concepción Dorantes 330.00 m2, 14.—Juan Flores 263.00 m2, 15.—Florentino Cureño - - - 1,150.00 m2, 16.—Francisco Ramírez 1,057.00 m2, 17.—Anastacio Calzada 1,173.00 m2, 18.—Reyes Ruva 280.00 m2, 19.—Candelario Rivas 45.00 m2, 20.—Francisco Rivas 790.00 m2, 21.—Juan Rivas Hernández 1,040.00 m2, 22.—Hilario Dorantes 1,100.00 m2, 23.—Gregorio Dorantes 1,023.00 m2, 24.—Juan Fuentes 40.00 m2, 25.—Lucio Rivas 288.00 m2; 26.—José Ramírez 1,089.00 m2, 27.—Feliciano Meza 1,125.00 m2, 28.—Juana Jiménez 1,100.00 m2, 29.—J. Cruz Vera 751.00 m2, 30.—Santos Bullón 1,348.00 m2, 31.—Arnulfo Santillán 76.00 m2, 32.—Eleuterio Cuéllar 186.00 m2, 33.—Liborio Ramos 1,823.00 m2 y terrenos de uso colectivo 2,342.00 m2; y con terrenos de riego los siguientes ejidatarios: 34.—Amado Barrientos 753.00 m2, 35.—Santos Bullón 111.00 m2, 36.—Hilario Dorantes 502.00 m2, 37.—Candelario Huerta 215.00 m2 y 38.—Ponciano Jiménez 65.00 m2.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió en su oportunidad, sobre la solicitud de expropiación; y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.— Que no obstante que la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S.A., fue quien originalmente promovió la expropiación que nos ocupa; posteriormente la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., ratificó la solicitud, encontrándose ésta en proceso de liquidación, procede decretar la acción a resolver en favor de la Comisión Federal de Electricidad, correspondiendo a ésta el pago de la presente indemnización, en base al Acuerdo Presidencial de fecha 13 de diciembre de 1974, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 del mismo mes y año.

SEGUNDO. Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción I y IV en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 28,015.00 m2 de los cuales 1,646.00 m2 son de

riego de uso individual, 24,027.00 m2 de temporal de uso individual y 2,342.00 m2 de temporal de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "San Martín Obispo o Tepetlixpa" municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, terrenos que destinará a la construcción de la línea transmisora de 85 KV. doble circuito que partiendo del kilómetro 15 de las líneas de 85 KV. El Oro-Necaxa, conecta con las líneas del mismo voltaje Cerro Gordo-Lechería. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "San Martín Obispo o Tepetlixpa", quedando a cargo del citado organismo pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 28'183,090.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señalan el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8o, fracción V, 112 fracciones I y IV, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

PRIMERO.— Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 28,015.00 m2 (veintiocho mil, quince metros cuadrados) de los cuales 1,646.00 m2 (mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados) son de riego de uso individual, 24,027.00 m2 (veinticuatro mil veintisiete metros cuadrados) de temporal de uso individual y - - - - 2,342.00 m2 (dos mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados) de temporal de uso colectivo, de terrenos del ejido de "San Martín Obispo o Tepetlixpa", municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de la línea transmisora de 85 KV. doble circuito que partiendo del kilómetro 15 de la línea de 85 KV. El Oro-Necaxa, conecta con las líneas del mismo voltaje Cerro Gordo-Lechería.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de - - - - - \$ 28'183,090.00 (veintiocho millones, ciento ochenta y tres mil, noventa pesos 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios respectivos como lo establece el artículo 69 de la citada Ley, o por la Resolución Presidencial dictada en su caso, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "San Martín Obispo o Tepetlixpa", 28,015.00 m<sup>2</sup> (veintiocho mil, quinientos metros cuadrados), de los cuales 25,673.00 m<sup>2</sup> (veinticinco mil, seiscientos setenta y tres metros cuadrados) son de uso individual y 2,342.00 m<sup>2</sup> (dos mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados), de uso colectivo.

CUARTO. Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "San Martín Obispo o Tepetlixpa", municipio de Cuautitlán Izcalli, de esa entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Victor M. Cervera Pacheco**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de octubre de 1989.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Expediente número 1135/89.

CIA. FRACCIONADORA Y

CONSTRUCTORA, S. A. ROMANA, S. A.

**JORGE MAURICIO REYES DE LA BARRERA** le demanda la usucapión respecto al terreno número 4, manzana 6, Ote., de la ampliación zona Urbana de Tlalnepantla denominada Valle Ceylán, actualmente Av. Chihuahua, esquina con Querétaro, que mide y linda; al sur: en 20.00 m con lote 5; al oriente: en 5.57 m con avenida Querétaro; al poniente: en 10.00 m con lote 19; al noreste: en 13.89 m con Av. Chihuahua; al noreste: en 15.00 m con lote 3, teniendo una superficie de 260.29 m<sup>2</sup>. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las personales se le harán por estrados de este juzgado quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad. Expedido a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Rafael Díaz Villegas**.—Rúbrica.

3762.—9, 20 octubre y 3 noviembre.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

SEÑORA: **MARIA ALEJANDRA GARCIA CRUZ**

El señor **MARGARITO ESQUIVEL FUENTES**, le demanda en el expediente número 519/989, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales VIII y IX del artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Jorge F. Contreras Reza**.—Rúbrica.

3746.—9, 20 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

DULCE MARIA RUIZ CHIAS, bajo el expediente número 444/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial respecto del predio ubicado en cerrada a callejón Avenida del Trabajo, barrio de San Marcos sin número específico, en esta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Felipe Omaña Ramírez; al sur: 9.00 m con cerrada a callejón Avenida del Trabajo; al oriente: 18.50 m con Angélica Ruiz Chías; y al poniente: 18.60 m con Roberto Ruiz Chías; con una superficie aproximada de 166.95 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica

3655.—3, 18 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

APOLINAR JUAREZ DE LEON, bajo el expediente número 333/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado sobre camino nacional, hoy calle principal sin número en el poblado de San Marcos Jilotzingo, municipio de Huey-poxtla, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.70 m con José de León; al sur: 18.50 m con camino nacional hoy calle principal; al oriente: 34.80 m con Joaquín Juárez Guzmán, hoy Suc. de Antonio Juárez de León; al poniente: 36.45 m con Rubén Juárez de León, hoy Francisca Juárez de León; con una superficie de 665.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

3656.—3, 18 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

MARISA ZUÑIGA GALICIA, bajo el expediente número 365/89, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto del predio ubicado sobre la calle de Mina sin número específico en el poblado de San Pedro de la Laguna, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.50 m con Félix Zuñiga Galicia; al sur: 76.50 m con María Antonieta Zuñiga Galicia; al oriente: 14.75 m con calle Mina; y al poniente: 14.75 m con Pedro Rodríguez Monroy, con una superficie de 1,128.37 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, por medio de edictos en cada uno de ellos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica

3657.—3, 18 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

ALMA GEORGINA GUILLEN PEREZ, bajo el expediente número 385/89, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial respecto del predio sin número ubicado en cerrada a callejón Avenida del Trabajo en el barrio de San Marcos de esta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con cerrada a callejón Avenida del Trabajo; al sur: 18.00 m con Roberto Orozco Cruz; al oriente: 19.00 m con J. Santiago Copado Arvizu; al poniente: 19.00 m con Anastacio Díaz Molterero; con una superficie aproximada de 342.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en este distrito judicial por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

3658.—3, 18 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

ROBERTO RUIZ CHIAS, bajo el expediente número 445/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio ubicado en cerrada a callejón Avenida del Trabajo, en el barrio de San Marcos sin número específico en esta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Felipe Omaña Ramírez; al sur: 9.00 m con cerrada a callejón Avenida del Trabajo; al oriente: 18.60 m con Dulce María Ruiz Chías, al poniente: 18.80 m con Reynaldo Ruiz Hernández, con una superficie aproximada de 168.30 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

3653.—3, 18 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

J. SANTIAGO COPADO ARVIZU, bajo el expediente número 391/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio sin número específico ubicado en cerrada a callejón Avenida del Trabajo, en el barrio de San Marcos, de esta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con cerrada a callejón Avenida del Trabajo; al sur: 15.00 m con Roberto Orozco Cruz; al oriente: 19.00 m con Ernestina Hernández Meléndez; al poniente: 19.00 m con Alma Georgina Guillén Pérez; superficie aproximada de 285.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en este distrito judicial por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

3654.—3, 18 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTOS

**R. VICTOR CAÑAS SANCHEZ** promueve bajo el expediente número 2101/89, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "El Fresno", ubicado en el barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 m con calle Juan Ramon; al sur: 17.00 m con privada; al oriente: 25.00 m con calle Gumersindo Enríquez; al poniente: 24.90 m con Crióforo Cañas Sánchez; con una superficie total de 421.00 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que editan en la ciudad de Toluca, México y en el lugar del predio, respectivamente y para que comparezcan los que creen en su derecho mejor y se expidan a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Euseo Cruz Garcías.—Rúbrica.

3978.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

**AGUSTINA CARBAJAL MARTINEZ** promueve bajo el expediente número 1392/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado Acocila, ubicado en el barrio de Reyes, Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Higinio Reyes Isas; al sur: 22.20 m con Martha Carbajal Martínez; al oriente: 32.60 m con Antonio Reyes Arenas; al poniente: 35.73 m con Candelaria Flores Juárez, con superficie total de 755.05 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en el lugar, y Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3978.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Expediente número: 1387/89.

**POMPOSA CARBAJAL MARTINEZ** promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Acocila", ubicado en el barrio de Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.86 m con Martha Carbajal Martínez; al sur: 23.84 m con Emma Carbajal Martínez; al oriente: en 32.60 m con Antonio Reyes Arenas, al poniente: en 35.73 m con Candelaria Flores Juárez, teniendo una superficie total de 797.75 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el veintuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3978.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Expediente número: 1391/89.

**J. ISABEL CARBAJAL MARTINEZ** promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Acocila", ubicado en el barrio de Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 25.10 m con Emma Carbajal Martínez; al sur: en 25.70 m con Aurora Carbajal Martínez; al oriente: en 32.60 m con Antonio Reyes Arenas; al poniente: en 35.73 m con Candelaria Flores Juárez, teniendo una superficie total de 884.87 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3978.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Expediente número: 2445/89.

**MARIA ESTELA ARRIAGA DE FUENTES** promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Tres Picos o Santa Rita", ubicado en el barrio de La Concepción, Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 20.59 m con Víctor Pérez; al sur: 20.57 m Av. San Antonio; al oriente: 10.15 m con Fierrentine Pérez Escamilla; al poniente: 24.02 m con Angelina Rivero Viuda de Cortez; de superficie aproximada: 314.88 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3978.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

Expediente número 2455/89.

**VIRGINIA GARCIA PINEDA** promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Abasnil", ubicado en barrio de San Juan, perteneciente a Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos tramos, uno de 46.00 m con Margarito Ortiz y otro de 44.00 m con Néstor Ponce; al sur: 90.00 m con Candelaria Ortiz; al oriente: 33.40 m con Candelaria Ortiz; y al poniente: dos tramos, uno de 12.00 m con calle de Circunvalación y otro de 16.00 m con Margarito Ortiz; de superficie 1,974.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3963.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente número 1445/89.

Tercera Secretaría.

**IRMA MIRANDA ABREU** promueve información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "El Arenal", ubicado en términos del municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.80 m con callejón sin nombre; al sur: 8.80 m con Angela López Vda. de Piña; al oriente: 14.30 m con María Luisa Mateo Calixto y al poniente: 14.50 m Daniel Nájera Martínez, con una superficie total aproximada de 126.72 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3972.—24, 27 octubre y 3 noviembre.



## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTOS

Expediente No. 682/89, LUISA SERAFIN VILLA promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble localizado en Capulhuac, México, en la calle de Venustiano Carranza No. 116-B el cual consta de las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1.50 y 8.10 calle y Dominga Serafin; al sur: 9.35 con José Pineda; al oriente: 33.60 con Moisés Serafin Villa; al poniente: 17.40 y 16.20 con Martín Alcántara y Dominga Serafin, con una superficie total de 186.99 m<sup>2</sup>, por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

3962.—24, 27 octubre, y 3 noviembre.

Expediente 804/89, JOSE EUGENIO DIAZ RODRIGUEZ por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la calle de Galeana número 40 en el poblado de Capulhuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.95 m con la calle de Galeana; al sur: 10.60 m con el señor Raúl Díaz Hernández; al oriente: 17.60 m con el señor Antonio Díaz R., al poniente: 17.60 m con el señor Raúl Díaz H., con una superficie total de 189.55 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

3962.—24, 27 octubre, y 3 noviembre.

Expediente No. 683/89, DOMINGA SERAFIN VILLA promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, inscripción, sobre un inmueble localizado en Capulhuac, México en la calle de Venustiano Carranza No. 116-A el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.10 con calle Carranza; al sur: 8.10 m con Luisa Serafin Villa; al oriente: 16.20 m con Luisa Serafin Villa; al poniente: 16.20 m con Martín Alcántara, con una superficie total de 131.22 m<sup>2</sup>.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en el Estado, por tres veces cada uno de ellos, con intervalo de tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—P.D. Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

3962.—24, 27 octubre, y 3 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

Sra. GENARA GONZALEZ CAMPOS:

ISMAEL MARES SALGADO promueve en su contra, el Exp. Núm. 2042/87, juicio divorcio necesario y otras prestaciones a que

se refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza por edicto para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría las copias simples de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, Cuautitlán, Méx., a 28 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3760.—9, 20 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

JUVENTINO NAVARRO PERALES en el expediente 2727/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 41, manzana 75 "A", colonia Evolución, Super 24 de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 26.00 m con lote 40; al sur: 26.00 m con lote 42; al oriente: 9.00 m con calle Monumento a la Revolución; poniente: 9.00 m con lote "E", con superficie de 151.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta Cd. para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3753.—9, 20 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En los autos del expediente número 718/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLGA GARDUNO DE PORTOCARRERO en contra de FRANCISCO CAMACHO GARCIA, el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la colonia Independencia No. 602, lote No. 2, de la manzana 30, y cuyos antecedentes registrales son: Tomo 21, de la partida número 5085 a fojas 60 de fecha dieciocho de marzo de 1970 del Libro Primero, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15 m con lote tres; al sur: 15.00 m con lote uno; al oriente: 8.00 m con lote treinta; al poniente: 8.00 m con calle Corrajejo

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 45'000.000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100) en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 19 de octubre de 1989.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3981.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

LIDIA RESENDIZ CRUZ bajo el expediente número 414/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre, en el municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con predio propiedad de Javier Alcalá Jaen; al sur: 17.50 m con prolongación calle Luna; al oriente: 16.83 m con calle sin nombre; al poniente: 16.83 m con terreno propiedad de Rogelio Flores Mayorga, con una superficie aproximada de 294.52 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4035.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

MARIA DE JESUS GONZALEZ RAMIREZ bajo el expediente número 413/89, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre en el municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.10 m con predio del señor Luis Albarrán Orozco; al sur: 17.25 m con predio propiedad de la señora Isabel Rodríguez Cruz; al oriente: 17.80 m con calle sin nombre; al poniente: 11.60 m con terreno del señor Jesús Castillo Reséndiz, con una superficie aproximada de 274.44 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4036.—27 octubre, 3 y 8 Noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 1322/89, Emiliano Mecalco Mecalco, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble con casa denominado "Rancho Viejo", ubicado en Tlapacoya, México, que mide y linda; norte: 19.50 m con calle; sur: 10.80 m con calle Popocatepetl; oriente: 174.00 m con Antonio Mecalco M., y poniente: 174.00 m con Rafael Carreón y Teresa Salinas.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4037.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 936/89, JOSE ALVARO SAMANO ARENA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Tlacamulco", ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, México, que mide y linda primer norte: 16.70 m con Cruz Alonso; segundo

norte: 19.42 m con línea quebrada con Juan Sámano Alvarez; tercer norte: 25.06 m con Juan Sámano y Felipe Onofre; sur: 44.50 m con Felipe Onofre; oriente: 2.00 m con calle Nicolás Bravo; y poniente: 14.20 m con línea irregular con Dalia Alonso.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4038.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. No 935/89, CATALINA ARAUJO PAEZ promueve diligencias de información ad perpetuam respecto inmueble denominado "Calixpa", ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, México, mide y linda; norte: 20.00 m con Antonio Martínez Gutiérrez; sur: 20.00 m con Antonio Martínez Gutiérrez; oriente: 10.00 m con Antonio Martínez Gutiérrez; poniente: 10.00 m con callejón Victoria.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4039.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

DAVID GONZALEZ GUZMAN promueve en expediente número 545/89, diligencias de información posesoria respecto de fracción de terreno ubicado en prolongación de Av. Morelos s/n., barrio de Santiaguillo, Ocoyoacac Méx., que mide y linda; norte: 13.14 m con Agustina Prada; sur: 13.30 m con camino, ahora prolongación Morelos; oriente: 20.10 m con entrada y salida; poniente: 24.00 con Rafaela Nájera viuda de Negrete; superficie 216 metros cuadrados.

El C. juez de entrada a la solicitud y ordenó la presente publicación para que terceros que se sientan con derechos, pasen a decirlos en términos legates.—Lerma de Villada, Méx., a 20 de octubre de 1989.—El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia en el Distrito de Lerma, Méx., Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4040.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

LUIS PLATA COLIN bajo el expediente número 411/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre en el municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con predio propiedad del señor Herminio Rodríguez Vázquez; al sur: 17.50 m con terreno propiedad del señor Catarino Alcalá Hernández; al oriente: 16.83 m con predio propiedad del señor Ignacio Monroy Romero; al poniente: 16.83 m con calle El Olvido, con una superficie aproximada de 295.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4031.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

JUANA HERNANDEZ MONTEL bajo el expediente número 416/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre en el municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.77 m con calle sin nombre; al sur: 27.55 m con predio de la señora Petra Melchor Sánchez; al oriente: 13.85 m con calle sin nombre y al poniente: 11.63 m con terreno del señor Angel Cruz Camacho, con una superficie aproximada de 359.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica.  
4032.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ TORIBIO bajo el expediente número 412/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de noviembre en el municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.40 m con predios de los señores Eliseo Castillo Hernández y José Mata Mayorga; al sur: 14.55 m con prolongación de calle Marte; al oriente: 12.60 m con terreno propiedad de Jesús Castillo Revéndez; al poniente: 4.60 m con predio del señor Francisco Navarro Hernández, con una superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica.  
4033.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

HERMINIO RODRIGUEZ VAZQUEZ bajo el expediente número 419/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre en el municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con la prolongación de calle Marte; al sur: 17.50 m con predio propiedad del señor Luis Plata Collin; al oriente: 16.83 m con predio del señor Miguel González Hernández; al poniente: 16.83 m con calle El Olvido, con una superficie aproximada de 295.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica.  
4034.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

INOCENCIO DIAZ CRUZ bajo el expediente número 424/979, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de noviembre del municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con calle prolongación Marte; al sur: 15.00 m con predio del señor Julián Godínez Velázquez; al oriente: 16.83 m con terreno de la señora Sofía Morales Cervantes; al poniente: 16.83 m con calle sin nombre, con una superficie de 253.45 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica.  
4030.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ

JESUS CRITZ GONZALEZ

AMPARO TORRES DE ROMERO en el expediente marcado con el número 1324/89, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapion, del lote de terreno número 26, de la manzana 35, de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 27; al sur: 21.50 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 05; al poniente: 10.00 m con calle Linda Vista; con una superficie de 225.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se lo emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3935.—20 octubre, 3 y 15 noviembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ELENA MORA RODRIGUEZ

LIBRADO MEJIA YTESCAS en el expediente marcado con el número 1206/88, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 39 de la manzana 189 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle Vergelito; al poniente: 9.00 m con lote 13, con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P. D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.  
3919.—20 octubre, 3 y 15 noviembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 1527/89.

Tercera Secretaría.

VICTOR MANUEL GALINDO LOPEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en este municipio de Texcoco y distrito judicial, que mide y linda; al norte: 536.00 m con camino a Papalotla; al sur: línea quebrada en 150.00 m 233.35 m y 150.00 m. Total 533.35 con ex-propiedad de Guadalupe Alfaro, hoy Teresa Huerta Vda. de Cano; al oriente: 12.00 m con camino a Capulalpan, en este lugar hace esquina con camino a Papalotla y al poniente: 67.18 m con camino sin nombre, en este lugar hace esquina con camino a Papalotla, con superficie de 2 hectáreas, 889 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.  
 3889.—18 octubre, 3 y 17 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**EDICTO**

ERNESTINA HERNANDEZ MELENDEZ bajo el expediente número 453/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio sin número específico de identificación ubicado en cerrada a Callejón Avenida del Trabajo, en el Barrio de San Marcos de esta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.50 m con cerrada a callejón Avenida del Trabajo; 1.70 m con Apolonia Piliado; al sur: 0.72 centímetros con Roberto Orozco Cruz, 8.18 m con José Luis Navarro Gordian, 1.60 m con Eligio Garrido; al oriente: 4.60 m con Apolonia Piliado, 13.20 m con Jesús Hernández Cerón, 1.75 m con Eligio Garrido; al poniente: 19.00 m con J. Santiago Copado Arvizu. Con una superficie aproximada de 159.87 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.  
 3865.—18 octubre, 3 y 17 noviembre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

Exp. 1190/89, ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación respecto sitio de propiedad particular denominado "Salitrería", ubicado en Chalco, México, que mide y linda; norte: 8.00 m con Reveriano López Alonso antes Ma. Félix Vda. de Aguilar; sur: 8.00 m con prolongación de la calle Matamoros; oriente: 21.40 m con Silvia Buerdía Venegas y poniente: 21.40 m con Jesús Ríos Juárez, antes con Susana Olivares Cervantes, superficie de 171.20 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.  
 3832.—18 octubre, 3 y 17 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**EDICTO**

BENITO FERRETIZ VEGA bajo el expediente número 416/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio ubicado sin número específico en domicilio conocido en términos del Barrio de San Marcos de esta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con Consuelo Monroy viuda de Parra; al sur: 12.00 m con calle sin nombre; al oriente: 19.00 m con Ana Marcela Hernández Parra y al poniente: 19.00 m con Benito Ferretiz Vega, con una superficie aproximada de 228.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.  
 3866.—18 octubre, 3 y 17 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**EDICTO**

GEORGINA BALLESTEROS TELLEZ bajo el expediente número 441/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en la segunda sección del Barrio de Santiago sin número específico de identificación, denominado "San Barilla", en esta ciudad de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con Marcos Luna; al sur: 30.00 m con Mario Francisco; al oriente: 15.00 m con Marcos Luna; y al poniente: 15.00 m con callejón público, con una superficie de 450.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.  
 3867.—18 octubre, 3 y 17 noviembre.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**  
**EDICTO**

URBANIZACION Y CONSTRUCCIONES  
 DEL VAILE DE MEXICO, S. A.

LIDIA GAZCON GUTIERREZ en el expediente número 457/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote 13 de la manzana IV, ubicado en calle de Hierro, fraccionamiento Rústica Xalostoc, Ecatepec de Morelos, México, mismo que mide y linda; al norte: 10.00 con calle del Hierro; al sur: 10.00 m con lote número 15; al oriente: 12.80 m con lote 14; al poniente: 12.80 m con lote 12, con una superficie total de 128.00 ciento veintiocho metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes, a la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.  
 3932.—20 octubre, 3 y 15 noviembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

AURORA ARZALUZ VDA. DE SERRANO

JESUS SANCHEZ MIRANDA en el Exp. 1319/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 24, manzana 9, colonia general José Vicente Villada, III sección de esta ciudad, que mide y linda; norte: 21.50 m con avenida Pantilán; al sur: 21.50 m con lote 23; al oriente: 19.00 m con calle Balbuena, se dice con lote 1; al poniente: 10.00 m con calle, con superficie de 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3934.—20 octubre, 3 y 15 noviembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUAN ENRIQUE LOZANO MARTINEZ

PATRICIA JIMENEZ REBOLLEDO en el expediente marcado con el número 631/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario por las siguientes causales: a).—Abandono de hogar conyugal por más de seis meses. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda apercibiéndole señale domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, algún periódico de mayor publicación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, dada el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3924.—20 octubre, 3 y 15 noviembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Exp. 345/89, OTHON PADILLA BACA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 36.00 m con Ismael Pañacos Padilla; sur: 14.40 m con Noemí Aguilar Vda. de Aguilar; oriente: 26.00 m con Jesús Delgado; poniente: 25.60 m con calle Gante; superficie aproximada de: 533.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada, a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 19 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3970.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 12558/89, ROSA CORONA BENVHUMEA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de La Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 19.20 m con rancho "Santa Fe"; sur: 19.20 m con Alberto Peña; oriente: 29.60 m con Rosa Benhumea Colín; poniente: 29.00 m con Rosa Benhumea Colín; superficie aproximada de: 556.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4021.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 896/89, FROYLAN GARCIA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Edo. de Méx., mide y linda; norte: dos líneas, una de 11.38 colinda con camino y otra de 44.75 colinda con Reyna Rivera de Quezadas; sur: 56.97 colinda con Ma. del Carmen Quintana; oriente: 52.65 colinda con Enrique Arévalo Velázquez; poniente: con dos líneas, una de 3.85 colinda con camino vecinal al Panteón y la otra de 52.50 colinda con Priv y Reyna Rivera de Quezadas; superficie aproximada de: 815.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4024.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 12602/89, ERACLIO CRUZ BLANCA TABACO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, Morelos No. 2, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.25 m con Juan Bracamonte, sur: 19.70 m con calle Morelos; oriente: 34.80 m con Manuel Cruz Blanca Tabaco; poniente: 34.70 m con Felipe Corral; superficie aproximada de: 693.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4022.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 11908/89, MAXIMILIANO DE JESUS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santa María Nativitas municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 62.00 y 37.00 m con Nicolás Olivares y Justo Olivares, sur: 72.00 m con Macaria Nava Vda. de Arellano; oriente: 93.00 m con barranca; poniente: 61.00 m y 21.00 m con camino vecinal y Nicolás Olivares; superficie aproximada de: 6,648.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4025.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTOS

Exp. 209/89, C. MATIANA SANCHEZ DE FRANCO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 24.00 con callejón; al sur: 24 con Heberto Barrera; al oriente: 24 con Heberto Barrera; al oriente: 47.00 con Cirila Sánchez; al poniente: 45 con Heberto Barrera; superficie: 1400 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., octubre 18 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 216/89, C. JOSE GPE. LULE LOPEZ y otra, promueven inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte 35 con barranca; al sur: 29 con camino real; al oriente: 158 con José Luis Rocha; al poniente: 154 con José Luis Rocha E.; superficie 4086 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 215/89, C. NICOLAS MUNGUIA LAGUNAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide: al norte 29 con Felipe Lucas M.; al sur: 20 con Roberto Osornio H.; al oriente: 10.00 con calle Venustiano Carranza; al poniente: 10 con Felipe Lucas M.; superficie: 200 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., octubre 18 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 214/89, C. MIGUEL JIMENEZ REYES promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 52 con Fernando Gutiérrez S.; al sur: 45.70 con Fernando Gutiérrez; al oriente: 15.65 con Nicanor Cuadón D.; al poniente: 15.65 con calle Azteca; superficie: 765 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., octubre 18 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 213/89, C. GONZALO HERNANDEZ JARA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 140 con Santiago Vega L.; al sur: 33, 27, 92 con Jerónimo Noguez E.; al oriente: 94 con carretera Canalejas-Buenavista; al poniente: 59 con Raymundo Iniesta; superficie: 8849 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., octubre 18 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 212/89, C. CARLOS QUINTANAR GARCIA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte 92 con Roberto Martínez, Gregorio Quintanar; al sur: 135 con Delfino y Teresa Roque; al oriente: 24, 42, 79 con Petre Ballesteros, camino; al poniente: 99 con Aureliano Benítez; superficie: 1-35-00 Hs.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., octubre 18 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 211/89, C. FRANCISCA SANCHEZ MONTESINOS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 24 con callejón; al sur: 24 con vendedor; al oriente: 36 con Efrén Martínez Vda. de M.; al poniente: 36.00 con Ma. del Carmen Sánchez M.; superficie 1000 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 210/89, C. MAGDALENO FRANCO HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 40 con Pedro Flores; al sur: 40 con J. Guadalupe García V.; al oriente: 40 con canal de Gpe.; al poniente: 40.00 con J. Guadalupe García V.; superficie: 1600 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., octubre 18 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3965.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. 1083/89, APOLINAR PEDROZA ROGEL y JOSEFINA BELTRAN VARGAS DE PEDROZA promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana No. 53, en Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Flavia Maldonado de Colín; al sur: 24.00 m con Melitón Pedroza Rogel; al oriente: 18.00 m con calle Hermenegildo Galeana; al poniente: 2.00 m con Melitón Pedroza Rogel; superficie: 305.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3963.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 10

## CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Licenciado JUAN JOSE RUIZ BOHORQUEZ, Notario Público Número 10, del distrito de Cuautitlán, Estado de México, hago constar que para efectos de lo previsto por el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que mediante escritura pública número 2903, otorgada ante mí con fecha 2 de septiembre de 1989 se radicó y se aceptó la herencia instituida a favor de MARIA SANTINA SANCHEZ TODOBERTO, BLANCA ESTELA SANCHEZ TODOBERTO, JOSE LUIS SANCHEZ TODOBERTO y JESUS SANCHEZ TODOBERTO y la señora MARIA SANTINA SANCHEZ TODOBERTO aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando esta última que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión que se trata.

Para su publicación por dos ocasiones con una diferencia de siete días.—Atentamente—Lic. Juan José Ruiz Bohórquez.—Rúbrica.

3989.—25 octubre y 3 noviembre.